

marzo de 2018, recaída en el Recurso 735/2016, por la que se anula el presupuesto de esta Corporación del ejercicio 2016.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significando que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo o directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

29/08/2018. EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL. Por Delegación del Secretario General. Fdo: Guillermo Villanega Chaza. **Nº 58.544**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

D. ANTONIO FERNÁNDEZ SANCHO, Teniente de Alcalde-Delegado del Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, actuando por delegación del Sr. Alcalde-Presidente,

HACE SABER: Que contra el Acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 8 dentro del Presupuesto del Ayuntamiento

de 2018, prorrogado del 2016, no se ha interpuesto reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación el detalle del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

EMPLEOS:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Capítulo 1 14.562,21
Total Suplementos de Créditos 14.562,21
TOTAL EMPLEOS..... 14.562,21

RECURSOS:

BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo 1 14.562,21
Total Bajas..... 14.562,21
TOTAL RECURSOS 14.562,21

El Puerto de Santa María, a 28 de Agosto de 2018. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA. Fdo: Antonio Fernández Sancho. **Nº 58.554**

AYUNTAMIENTO DE ROTA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2018. FUNCIONARIOS DE CARRERA Y PERSONAL EVENTUAL

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria, punto 7, celebrada el 16 de agosto de 2018. Se hace pública para general conocimiento durante un periodo de 15 días, de conformidad con el artículo 83 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de no presentarse alegaciones.

(1)	IDENTIFICACION			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			PROVISION PUESTO		ADSCRIPCION								(3)
(2)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	SING	NIVEL C.D.	PUNTOS	COMPLEMENTO ESPECIFICO	PRO	VAC	FP.	TIPO	ADM	GR.	CUERPO/ ESCALA	SUBESC	CLASE	REQUISITOS/ CLASE	(3)
PRESUPUESTO GENERAL																	
AREA DE ALCALDÍA																	
SECCIÓN: POLICIA LOCAL																	
	INSPECTOR-JEFE	1	S	26	1.712,82	21.958,32 €	1		LD	F	AM	A2	AE	SE	PL		
	INSPECTOR	1		25	1.257,58	16.122,15 €		1	O/CO	F	AM	A2	AE	SE	PL		
	SUBINSPECTOR	5		23	1.189,19	15.245,47 €	5		O/CO	F	AM	A2	AE	SE	PL		
	OFICIAL	8		22	1.084,56	13.904,04 €	6	2	O/CO	F	AM	C1	AE	SE	PL		
	AGENTE A TURNOS	52		20	932,06	11.949,00 €	45	7	O	F	AM	C1	AE	SE	PL		
	AGENTE DE JEFATURA	3		20	816,32	10.465,21 €	3		O/CO	F	AM	C1	AE	SE	PL		
	AGENTE INSPECCION	5		20	891,27	11.426,06 €	5		O/CO	F	AM	C1	AE	SE	PL		
	JEFE NEGOCIADO	1		22	600,27	7.695,52 €		1	O/CO	F	AM	C1	AE	T	A		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
SECCIÓN: GABINETE DE LA ALCALDIA																	
	JEFE PROTOCOLO ALCALDÍA	1		24	857,75	10.996,30 €		1	O/CO	F	AM	A2	AE	M			
	COORDINADOR ÁREA ALCALDÍA	1		22	793,02	10.166,52 €		1	C	F	AM	C1	AG	ADV			
	JEFE NEGOCIADO ALCALDÍA	1		22	640,92	8.216,61 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		18	538,37	6.901,86 €	1	1	O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL																	
	SECRETARIO	1	S	30	2.220,18	28.462,69 €		1	O/CO	F	AM	A1	FHN	SECR	SUP	Habilitación Nacional	
	JEFE NEGOCIADO DE ACTAS	1		22	640,92	8.216,61 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	JEFE NEGOCIADO DE ACTAS	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	ENCARGADO ARCHIVO MPAL.	1		25	657,79	8.432,90 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M		
DEPARTAMENTO: ASESORIA JURIDICA																	
	ASESOR JURIDICO	1		25	1.266,04	16.230,62 €		1	O/CO	F	AM	A1	AE	T	SUP		
	JEFE NEGOCIADO	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			

(1)	IDENTIFICACION			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			PROVISION PUESTO		ADSCRIPCION									(3)
(2)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	SING	NIVEL C.D.	PUNTOS	COMPLEMENTO ESPECIFICO	PRO	VAC	F.P.	TIPO	ADM	GR.	CUERPO/ESCALA	SUBESC	CLASE	REQUISITOS/CLASE	(3)	
DEPARTAMENTO: ESTADÍSTICA																		
	JEFE DE NEGOCIADO	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		18	538,37	6.901,86 €	2		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX				
DEPARTAMENTO: PATRIMONIO																		
	TECNICO GESTION PATRIMONIO	1		24	857,75	10.996,30 €	1		O/CO	F	AM	A2	AG	G				
	JEFE NEGOCIADO	1		22	600,27	7.695,52 €		1	O/CO	F	AM	C1	AG	ADV				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,86 €		1	O/CO	F	AM	C2	AG	AUX				
DEPARTAMENTO: CONTRATACIÓN/ALMACEN/COMPRAS																		
	TECNICO DE ADMON. GENERAL	1		26	1.266,04	16.230,62 €		1	O/CO	F	AM	A1	AG	T				
	TEC.GESTION CONTRATACIÓN	1		24	857,75	10.996,30 €		1	O/CO	F	AM	A2	AG	G				
	JEFE NEGOCIADO	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		18	538,37	6.901,86 €		2	O/CO	F	AM	C2	AG	AUX				
	ENCARGADO COMPRAS	1		18	691,24	8.861,68 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE			
	OPERARIO ALMACEN	1		14	595,06	7.628,67 €	1		O/CO	F	AM	E	AE	SE	PO			
AREA DE URBANISMO Y OBRAS																		
DEPARTAMENTO: URBANISMO/OFICINA TECNICA																		
	ARQUITECTO JEFE OFIC. TECNICA	1	S	29	1.679,80	21.535,08 €		1	O/CO	F	AM	A1	AE	T	SUP			
	ARQUITECTO	1		27	1.266,04	16.230,62 €		1	O/CO	F	AM	A1	AE	T	SUP			
	ARQTO. TECNICO INTERV.EDIF.	1		25	1.001,63	12.840,94 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M			
	ARQUITECTO TECNICO	1		25	851,67	10.918,46 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M			
	INGENIERO TEC.INDUSTRIAL URBANISMO	1		25	1.001,63	12.840,94 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M			
	INGENIERO TEC.INDUSTRIAL ALUMBRADO	1		25	1.001,63	12.840,94 €		1	O/CO	F	AM	A2	AE	T	M			
	TECNICO JEFE SERV. MPALES.	1		25	1.001,63	12.840,94 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M			
	DELINEANTE	1		20	565,92	7.255,08 €	1		O/CO	F	AM	C1	AE	T	A			
	JEFE SECCION URBANISMO	1	S	27	1.266,04	16.230,62 €	1		O/CO	F	AM	A1	AG	T	SUP			
	TECNICO GESTION DISCIPLINA URBANISTICA	1		24	857,75	10.996,30 €	1		O/CO	F	AM	A2	AG	G				
	TECNICO GESTION LICENCIAS APERTURAS, OBRAS Y OVP	1		24	857,75	10.996,30 €	1		O/CO	F	AM	A2	AG	G				
	TEC.GEST.LICENCIAS/OCUPAC	1		24	857,75	10.996,30 €		1	O/CO	F	AM	A2	AG	G				
	JEFE NEGOCIADO OBRAS	1		22	600,27	7.695,52 €		1	O/CO	F	AM	C1	AG	ADV				
	AUXILIAR ADMTVO. APR. OBRAS Y OVP	4		18	538,37	6.901,86 €	4		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX				
	AUXILIAR NEGOCIADO APERTURAS	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX				
	AUXILIAR ADMTVO. URBANISMO	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX				
	AUXILIAR VIVIENDA	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE			
	INSPECTOR URBANISTICO	7		18	620,47	7.954,38 €		7	O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE	Perm. Conducir "B"		

(1)	IDENTIFICACION			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			PROVISION PUESTO		ADSCRIPCION								(3)
(2)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	SING	NIVEL C.D.	PUNTOS	COMPLEMENTO ESPECIFICO	PRO	VAC	F.P.	TIPO	ADM	GR.	CUERPO/ ESCALA	SUBESC	CLASE	REQUISITOS/ CLASE	(3)
DEPARTAMENTO: SERVICIO MUNICIPALES																	
VIAS Y OBRAS/CARPINTERIA																	
	OFICIAL ELECTRICISTA -ENCARGADO SERVICIO ALUMBRADO	1		18	773,49	9.916,20 €		1	C/CO	F	AM	C2	AE	SE	PO		
	OFICIAL ELECTRICISTA	3		18	723,54	9.275,84 €	3		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	PO		
	OPERARIO ELECTRICISTA ALUMBR	1		14	615,93	7.896,28 €	1		O/CO	F	AM	E	AE	SE	PO		
	CAPATAZ VÍAS Y OBRAS	1		18	922,31	11.823,98 €		1	O/CO	F	AM	C2	AE	SE	PO	Capataz	
	OFICIAL ALBAÑIL	2		18	663,57	8.506,96 €	2		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	PO	Oficial	
	OFICIAL HERRERO	1		18	663,57	8.506,96 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	PO	Oficial	
	OPERARIO CARP. RESTAUR	1		14	640,15	8.206,66 €	1		O/CO	F	AM	E	AE	SE	PO	Ayudante	
PARQUES Y JARDINES																	
	AYUDANTE JARDINERO	1		14	509,15	6.527,31 €	1		O/CO	F	AM	E	AE	SE	PO		
	CONDUCTOR	1		18	587,67	7.533,96 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	PO		
PARQUE MOVIL																	
	CONDUCTOR	4		18	587,67	7.533,96 €	3	1	O/CO	F	AM	C2	AE	SE	PO		
TRAFICO																	
	OPERARIO DE TRÁFICO ENCARG.	1		14	595,05	7.628,53 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	PO		
DEPARTAMENTO: ADMINISTRATIVO																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
AREA DE HACIENDA																	
	TESORERO	1	S	30	2.020,39	25.901,40 €	1		O/CO	F	AM	A1	FHN	INT-TES	E	Habilitación Nacional	
	TECNICO DE GESTIÓN	1		24	857,75	10.996,30 €		1	O/CO	F	AM	A2	AG	G			
	JEFE NEGOCIADO TESORERIA	2		22	600,27	7.695,52 €	1	1	O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		18	538,37	6.901,86 €	2		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
RECAUDACIÓN																	
	JEFE SERVICIO RECAUDACIÓN	1	S	27	1.266,04	16.230,62 €	1		O/CO	F	AM	A1	AE	T	SUP		
	TECNICO DE GESTION	1		24	857,75	10.996,30 €	1		O/CO	F	AM	A2	AG	G			
	AUXILIAR RECAUDACIÓN	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		18	538,37	6.901,86 €	3	1	O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	AUXILIAR DE CAJA	1		18	538,37	6.901,86 €	1			F	AM	C2	AE	SE	CE		
DEPARTAMENTO: INTERVENCION																	
	INTERVENTOR	1	S	30	2.120,24	27.181,42 €	1		O/CO	F	AM	A1	FHN	INT-TES	SUP	Habilitación Nacional	
	TÉCNICO SUP. INTERVENCIÓN	1		26	1.266,04	16.230,62 €		1	O/CO	F	AM	A1	AG	T			
	TECNICO DE GESTIÓN	1		24	857,75	10.996,30 €	1		O/CO	F	AM	A2	AG	G			
	JEFE NEG.SUBVENCIONES	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	JEFE NEGOCIADO INGRESOS	1		22	600,27	7.695,52 €		1	O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	JEFE NEG. FISCALIZACIÓN	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	JEFE NEGOCIADO GASTOS	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			

(1)	IDENTIFICACION			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			PROVISION PUESTO		ADSCRIPCION								(3)
(2)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	SING	NIVEL C.D.	PUNTOS	COMPLEMENTO ESPECIFICO	PRO	VAC	F.P.	TIPO	ADM	GR.	CUERPO/ ESCALA	SUBESC	CLASE	REQUISITOS/ CLASE	(3)
	AUXILIAR NEG. GASTOS	2		18	538,37	6.901,86 €	2		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	AUXILIAR NEGOCIADO INGRESOS	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,86 €		1	O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
DEPARTAMENTO: GESTION TRIBUTARIA																	
	COORDINADOR GESTIÓN TRIBUTARIA	1	S	22	1.142,28	14.644,00 €	1		O/CO	F	AM	A2/C1	AG	ADV			
	TECNICO DE GESTIÓN	1		24	857,75	10.996,30 €		1	O/CO	F	AM	A2	AG	G			
	JEFE DE NEGOCIADO	1		21	640,92	8.216,61 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6		18	538,37	6.901,86 €	4	2	O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	AUXILIAR GESTIÓN TRIBUTARIA	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
	AYUDANTE GESTION TRIBUTARIA	1		14	638,31	8.183,10 €	1		O/CO	F	AM	E	AE	SE	CE		
	INSPECTOR DE TRIBUTOS	1		18	665,90	8.536,88 €	1			F	AM	C2	AE	SE	CE		
DEPARTAMENTO: OFICINA PRESUPUESTARIA																	
	DIRECTOR OFIC. PRESUPUESTARIA	1	S	30	2.020,39	25.901,40 €	1		O/CO	F	AM	A1	AE	T	SUP		
	JEFE NEGOCIADO PRESUPUESTO	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
AREA DE REGIMEN INTERIOR																	
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS																	
	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	S	26	1.266,04	16.230,62 €		1	O/CO	F	AM	A1	AG	T	SUP		
	JEFE NEGOCIADO ORGANIZAC.	1		21	600,27	7.695,52 €		1	O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		18	538,37	6.901,86 €	2		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	COORD. PREVEN. RIESGOS LAB	1		21	600,27	7.695,52 €		1	O/CO	F	AM	C1	AE	T	A		
	COORDINADOR PERSONAL/NOM.	1	S	22	1.092,32	14.003,50 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	ADMIVONEGOCIADONÓMINAS	1		21	600,27	7.695,52 €		1	O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
DEPARTAMENTO: LIMPIEZA																	
	INSPECTOR SERVICIOS MPLES.	1		18	773,53	9.916,62 €	1		O/CO	F	AM	C2/E	AE	SE	CE		
	OPERARIO	4		14	572,50	7.339,51 €	3	1	O/CO	F	AM	E	AE	SE	PO		
DEPARTAMENTO: OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO																	
	ENCARGADA OFICINA (TEC. GESTION)	1		24	882,71	11.316,34 €	1		O/CO	F	AM	A2	AG	T	M		
	TRAMITADOR	7		18	538,37	6.901,88 €	6	1	O/CO	F	AM	C2/E	AG/AE	AUX/SE	CE		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,88 €		1	O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1		14	570,00	7.307,44 €	1		O/CO	F	AM	E	AG	SUB			
	NOTIFICADOR	3		14	547,78	7.022,54 €	2	1	C/CO	F	AM	E	AE	SE	CE		
	CONSERJE MAYORDOMO	1		14	755,40	9.684,18 €		1	C/CO	F	AM	E	AG	SUB			
	CONSERJES DEPENDENCIAS	2		14	570,00	7.307,44 €	2		O/CO	F	AM	E	AG	SUB			
	CONSERJES CENTROS ESCOL.	5		14	570,00	7.307,44 €	5		O/CO	F	AM	E	AG	SUB			
	CONSERJE ADULTOS (5 h.)	1		14	400,75	5.137,63 €	1		O/CO	F	AM	E	AG	SUB			
	CONSERJES DEPEN. SERV. SOCIALES	1		14	570,00	7.307,44 €	1		O/CO	F	AM	E/C2	AG	SUB			
	CONSERJE BIBLIOTECA	1		14	570,00	7.307,44 €	1		O/CO	F	AM	E	AG	SUB			

(1)	IDENTIFICACION			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			PROVISION PUESTO		ADSCRIPCION								(3)
(2)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	SING	NIVEL C.D.	PUNTOS	COMPLEMENTO ESPECIFICO	PRO	VAC	F.P.	TIPO	ADM	GR.	CUERPO/ ESCALA	SUBESC	CLASE	REQUISITOS/ CLASE	(3)
	CONSERJE CULTURA	1		14	570,00	7.307,44 €	1		C/CO	F	AM	E	AG	SUB			
	CONSERJE	1		14	570,00	7.307,44 €	1		O/CO	F	AM	E/C2	AG	SUB			
DEPARTAMENTO: COMERCIO Y MERCADO																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	OPERARIO LIMPIEZA MERCADO	1		14	572,50	7.339,51 €	1		O/CO	F	AM	E	AE	SE	CE		
AREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO																	
DEPARTAMENTO: SANIDAD Y CONSUMO/CEMENTERIO																	
	MEDICO APERTURAS/ TOXICOMANIA	1	S	25	782,72	10.034,50 €	1		O/CO	F	AM	A1	AE	T	SUP		
	JEFE NEGOCIADO DE SANIDAD	1		22	640,92	8.216,61 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		18	538,37	6.901,86 €	2	1	O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	AUXILIAR/TRAMITADORA	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	JEFE NEGOCIADO OMIC	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AE	T	A		
	AUXILIAR O.M.I.C.	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
	CONSERJE-ENTERRADOR	2		14	659,31	8.452,36 €	1	1	O/CO	F	AM	E	AE	SE	CE		
DEPARTAMENTO: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS																	
	COORDINADOR SERV.SOCIALES	1	S	25	951,65	12.200,13 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M		
	TRABAJADOR SOCIAL	1		21	711,00	9.114,98 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M		
	TRABAJADOR SOCIAL AYUDA DOM	1		21	760,96	9.755,48 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M		
	PSICOLOGO	1		25	782,72	10.034,50 €	1		O/CO	F	AM	A1	AE	T	SUP		
	EDUCADOR	1		21	711,00	9.114,98 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M		
	JEFE NEGOCIADO	1		22	600,27	7.695,52 €	1		O/CO	F	AM	C1	AG	ADV			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		18	538,37	6.901,86 €	2		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	AUXILIAR RESIDENCIA/SERV. SOC	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
	AUX. ADMTVO. FUNC.SOC. VIVIEN	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
	AUX. ADMTVO. REG.AUXILIAR	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	E/C2	AG/AE	AUX/SE			
	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	3		18	540,99	6.935,52 €	3		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
	ENCARGADA CENTRO DE DIA	1		18	466,04	5.974,57 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
DEPARTAMENTO: RESIDENCIA DE ANCIANOS																	
	AUXILIAR RESIDENCIA	4		18	830,39	10.645,60 €	4		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
DEPARTAMENTO: EDUCACION																	
	PSICOLOGO	1		25	782,72	10.034,50 €	1		O/CO	F	AM	A1	AE	T	SUP		
DEPARTAMENTO: BIBLIOTECAS/CULTURA																	
	BIBLIOTECARIA	1		25	707,76	9.073,54 €	1		O/CO	F	AM	A2	AE	T	M		
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		18	565,21	7.245,99 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
	AYUDANTE BIBLIOTECA	1		14	663,29	8.503,37 €	1		O/CO	F	AM	E/C2	AE	SE	CE		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CULT.	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
DEPARTAMENTO: DEPORTES																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
DEPARTAMENTO: FIESTAS																	
	ENCARGADO FIESTAS	1		18	566,00	7.256,08 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
	OFICIAL FIESTAS- RESPONSABLE EJECUCION INFRAESTRUCTURAS DE EVENTOS	1		18	866,94	11.114,18 €	1		O/CO	F	AM	C2	AE	SE	CE		
	OPERARIOS DE FIESTAS	1		14	540,99	6.935,53 €	1		O/CO	F	AM	E	AE	SE			
DEPARTAMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA																	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,86 €	1		O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			

(1)	IDENTIFICACION				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			PROVISION PUESTO		ADSCRIPCION							(3)
(2)	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	SING	NIVEL C.D.	PUNTOS	COMPLEMENTO ESPECIFICO	PRO	VAC	F.P.	TIPO	ADM	GR.	CUERPO/ ESCALA	SUBESC	CLASE	REQUISITOS/ CLASE	(3)
	DEPARTAMENTO: AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE																
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		18	538,37	6.901,86 €		1	O/CO	F	AM	C2	AG	AUX			
PERSONAL EVENTUAL																	
	TÉCNICO ASESOR	1		27	1.257,20	16.117,36 €	1		LD	E	AM	A1					
	TÉCNICO ASESOR	1		21	711,00	9.114,98 €	1		LD	E	AM	A2					
	SECRETARIA ALCALDIA	4		18	538,37	6.901,86 €	4		LD	E	AM	C2					
		268															
		6															

(1) CODIGO.

(2) IDENTIFICACION NUMERICA

(3) OBSERVACIONES

Rota a 17 de agosto de 2018. EL ALCALDE. Fdo: José Javier Ruiz Arana

CLAVES UTILIZADAS

FP. = -Forma de Provisión	Tipo	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase
LD = Libre Designación	F = Funcionario	AG = Admón. General	FHN = Habilitación Nacional	SUP = Superior
C = Concurso	E = Eventual	AE = Admón. Especial	T = Técnica	CE = Cometidos Especiales
O = Oposición Libre	L = Laboral		G = De Gestión	M = Técnicos Medios
CO = Concurso-Oposición Libre	J = Funcionario/Eventual	Administración	ADV = Administrativa	A = Técnicos Auxiliares
		AM = Admón Mpal.	AUX = Auxiliar	PO = Personal de Oficios
			SUB = Subalterna	PL = Policía Local y sus Auxiliares
			SE = Servicios Especiales	E= Entrada

Nº 58.576

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA

En sesiones celebradas el 19 de julio y el 16 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de:

- Desestimar las alegaciones presentadas por AUTO-OIL, S.L. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2018 por el que se aceptaba la iniciativa e iniciaba el procedimiento para el Establecimiento del Sistema de Compensación para el desarrollo de la unidad de ejecución SUOR-30 "Las Marías" y se aprobaba con carácter inicial el Proyecto de Estatutos y Bases de la futura Junta de Compensación, a excepción de las alegaciones relativas al contenido de los Estatutos que afectan a los artículos 4, 19 y 27.1, que se estiman, de acuerdo con los informes municipales.

- Estimar la alegación presentada por Dª María Caveda Pérez, en representación de Dª María Martínez del Cerro Delgado contra el referido acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2018, relativa a la superficie de su propiedad en el sector, de acuerdo con los informes.

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la futura Junta de Compensación a constituir en el SUOR-30 "LAS MARÍAS", formulada por SPV REOCO 7, S.L.U. con la incorporación de las modificaciones en los artículos 4, 19 y 27.1 de los Estatutos aprobados inicialmente, derivada de la estimación de las alegaciones a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, de forma que su texto queda en los siguientes términos:

• El artículo 4 (Domicilio) de los Estatutos, en lugar de este texto:

"El domicilio de la Junta de Compensación se fijará en el lugar que se señale en la escritura de constitución. No obstante, por acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación podrá trasladarse su domicilio a otro lugar, comunicándolo a todos los miembros de la entidad, a la Administración actuante y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras."

Se modifica por:

"El domicilio de la Junta de Compensación se fijará en el Centro de Negocios Zona Franca (Edificio Las Salinas) situado en la calle Dr. Duarte Acosta nº 7 de El Puerto de Santa María. No obstante, por acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación podrá trasladarse su domicilio a otro lugar, comunicándolo a todos los miembros de la entidad, a la Administración actuante y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras."

• El artículo 19 (Reuniones), de los Estatutos, en lugar de este texto:

"1. La Asamblea General celebrará reunión ordinaria una vez al año y reuniones extraordinarias cuando lo estimen necesarios el Presidente o el Consejo Rector, en su caso, o lo soliciten por escrito asociados que representen, al menos el treinta por ciento de los coeficientes de participación en la Junta, en cuyo caso el Presidente deberá convocar la reunión extraordinaria solicitada dentro de los quince días siguientes a la solicitud.
2. Las reuniones ordinarias se celebrarán dentro del primer semestre de cada año natural. En dichas reuniones, además de los asuntos que señalen el Presidente, el Vicepresidente o el Consejo Rector, en su caso, o los asociados que ostenten el treinta por ciento de los coeficientes de participación de la Entidad, se tratará especialmente, de la aprobación de la memoria y las cuentas anuales de ejercicio anterior."

Se modifica por:

"1. La Asamblea General celebrará reuniones ordinarias, al menos, dos veces al año y reuniones extraordinarias cuando lo estimen necesarios el Presidente, Vicepresidente, el Consejo Rector, o lo soliciten por escrito asociados que representen, al menos el treinta por ciento de los coeficientes de participación en la Junta, en cuyo caso el Presidente deberá convocar la reunión extraordinaria solicitada dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

2. Una de las reuniones ordinarias se celebrará dentro del primer semestre de cada año natural, para que junto con otros asuntos, se proceda a la aprobación de la memoria y las cuentas anuales del ejercicio anterior; y otra, dentro del último trimestre, para que junto con otros asuntos que procedan, se someta a aprobación el presupuesto del siguiente ejercicio."

• El artículo 27.1 (Quórum de constitución), de los Estatutos, en lugar de este texto: "1. La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren a ella, presentes o representados, un número de asociados que representen, al menos, el 30% de los coeficientes de participación de la Junta de Compensación, siendo preceptiva en cualquier caso la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente los sustituyan."

Se modifica por:

"1. La Asamblea General quedará válidamente constituida cuando concurren a ella, presentes o representados, un número de asociados que representen, al menos, el 50% de los coeficientes de participación de la Junta de Compensación, siendo preceptiva en cualquier caso la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente los sustituyan."

- Advertir a los propietarios, considerados como reparcelados forzosos a la fecha de la presente resolución, que podrán adherirse en tanto se constituya la Junta de Compensación o, constituida ésta, adherirse a la misma en tanto se inscriba en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan.

- Advertir que, de conformidad con el artículo 135 de la LOUA, los terrenos de aquellos propietarios que al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente.

- Requerir a los promotores para que, una vez realizados los trámites anteriores, y conforme determina el artículo 163 del RGU, constituyan la correspondiente Junta de Compensación que se formalizará mediante escritura pública y en la que, además de hacer constar lo que se dispone en el apartado 4 del mencionado precepto reglamentario, se designen las personas físicas que hayan de ocupar los cargos del Órgano Rector de la Entidad.

- Designar representante del Excmo. Ayuntamiento en la Junta de Compensación a constituir al Teniente Alcalde Delegado/a de Urbanismo.

- Advertir a los propietarios que la garantía del 7 % de los costes de urbanización a que se refiere el apartado g) del artículo 130.2.A de la LOUA deberá depositarse tras el otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación, como condición previa para la aprobación municipal de dicha constitución.

- Requerir al Promotor para que dé traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad, instando la anotación marginal de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, a los efectos prevenidos por sus artículos 14 y siguientes.

- Publicar el presente acuerdo en el BOP, igualmente, en el Tablón de Edictos Electrónico de la Sede electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es. Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación" y en la página web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección de "Urbanismo", expresando las modificaciones introducidas en los Estatutos y Bases de Actuación, con notificación individual con ese mismo contenido, a los propietarios de terrenos afectados por la actuación y a quienes hubieran comparecido en el expediente, advirtiéndoles con carácter general que tras el acuerdo de rectificación de Junta de Gobierno Local de fecha 16/08/18, contra